



ESTÁNDAR PARA EL ESTADO DEL SITIO DE TRABAJO (OFICINAS, CUBÍCULOS Y PUESTOS DE TRABAJO)

La Gobernación del Magdalena establece el siguiente estándar para garantizar condiciones adecuadas de orden, limpieza y organización en los puestos de trabajo, en el marco del Programa de Orden y Aseo basado en la metodología de las 5S.

1. Organización del puesto de trabajo

Los documentos, equipos y materiales deben mantenerse organizados y ubicados en los espacios asignados, evitando la acumulación de elementos innecesarios sobre escritorios, archivadores o áreas de circulación.

2. Condiciones de limpieza

Los puestos de trabajo deben permanecer limpios y libres de residuos, polvo u otros elementos que puedan afectar la higiene o el bienestar de los trabajadores. Cada funcionario es responsable de mantener en condiciones adecuadas su área inmediata de trabajo.

3. Condiciones de seguridad

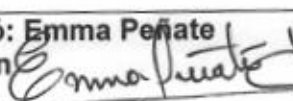
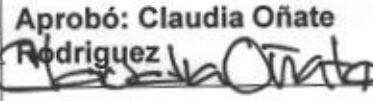
Las áreas de circulación deben mantenerse despejadas y libres de obstáculos. Los cables, equipos eléctricos y demás elementos de trabajo deben mantenerse en condiciones seguras, evitando riesgos de caídas, tropiezos o daños en los equipos.

4. Clasificación de elementos

En cada puesto de trabajo solo deben permanecer los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades laborales. Los materiales en desuso, dañados o innecesarios deben retirarse o gestionarse conforme a los procedimientos establecidos.

5. Seguimiento y control

El cumplimiento de este estándar será verificado mediante el formato **FO-41 Inspecciones locativas orden y aseo**, realizadas periódicamente en las diferentes dependencias de la entidad, registrando los hallazgos y generando acciones de mejora cuando sea necesario.

Elaboró:  Johanna Vanegas Paredes	Revisó: Emma Peñate Aragón 	Aprobó: Claudia Oñate Rodríguez 
Cargo: Contratista OTH	Cargo: Jefe Oficina Talento Humano	Cargo: Secretaria General
Fecha: 16-3-2026	Fecha: 16-03-2023	Fecha: 16-03-2026